

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE DE JAÉN, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO “MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES EN LAS INSTITUCIONES DE CULTURA”. CONTR 2024 131588

Visto el expediente del contrato de referencia, tramitado por este órgano mediante procedimiento abierto, con 6 lotes, aprobado por Resolución de esta Delegación Territorial de fecha 8 de mayo de 2024, y anunciado en la Plataforma de Contratación de este órgano el 10 de mayo de 2024; con presupuesto de licitación de 194.914,21 €, IVA excluido.

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación, según actas de la sesión celebrada con fecha 21 de noviembre y de 17 de diciembre de 2024.

Habiendo sido evaluadas las ofertas de licitación admitidas y aplicando los criterios de adjudicación recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las mejores ofertas en cada uno de los lotes son las siguientes:

Lote 1. Conjunto Arqueológico de Cástulo.

DESARROLLO TECNOLÓGICOS INTELEC S.L con NIF B23528664 por la cantidad de 29.000,00 € (Veintinueve mil euros) IVA excluido. A dicha cantidad le corresponde un IVA de 6.090 € (seis mil noventa euros), por lo que la cantidad total es de 35.090,00 € (treinta y cinco mil novecientos euros).

Lote 2. Museo de Cazorla

DESARROLLO TECNOLÓGICOS INTELEC S.L con NIF B23528664 por la cantidad de 9.846,00 € (nueve mil ochocientos cuarenta y seis euros) IVA excluido. A dicha cantidad le corresponde un IVA de 2.067,66 € (dos mil sesenta y siete euros con sesenta y seis céntimos), por lo que la cantidad total es de 11.913,66 € (once mil novecientos trece euros con sesenta y seis céntimos).

Lote 3. Museo de Jaén

DESARROLLO TECNOLÓGICOS INTELEC S.L con NIF B23528664 por la cantidad de 27.000,00 € (veintisiete mil euros) IVA excluido. A dicha cantidad le corresponde un IVA de 5.670,00 € (cinco mil seiscientos setenta euros), por lo que la cantidad total es de 32.670 € (treinta y dos mil seiscientos setenta euros).

Lote 4. Museo de Úbeda

DESARROLLO TECNOLÓGICOS INTELEC S.L con NIF B23528664 por la cantidad de 9.500,00 € (nueve mil quinientos euros) IVA excluido. A dicha cantidad le corresponde un IVA de 1.995,00 € (mil novecientos noventa y cinco euros), por lo que la cantidad total es de 11.495,00 € (once mil cuatrocientos noventa y cinco euros).

Lote 5. Museo Íbero

BLISA SERVICIOS 2025 S.L. con NIF B18941930 por la cantidad de 39.700,00 € (treinta y nueve mil setecientos euros) IVA excluido. A dicha cantidad le corresponde un IVA de 8.337,00 € (ocho mil trescientos treinta y siete euros), por lo que la cantidad total es de 48.037 € (cuarenta y ocho mil treinta y siete euros).



JOSE AYALA MENDIETA		30/12/2024 12:59:47	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw1B0b0S12MER42Bv87BPY7tMo5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Lote 6. Enclave Arqueológico de Puente Tablas

DESARROLLO TECNOLÓGICOS INTELEC S.L con NIF B23528664 por la cantidad de 4.500,00 € (cuatro mil quinientos euros) IVA excluido. A dicha cantidad le corresponde un IVA de 945,00 € (novecientos cuarenta y cinco euros), por lo que la cantidad total es de 5.445,00 € (cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco euros).

Vista la documentación previa a la adjudicación presentada por las empresas a requerimiento de este órgano de contratación, se ha constatado que la misma es la exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Contrato.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 169/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte, el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, el Decreto 300/2022 de 30 de agosto que modifica al Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, todo ello en relación con el artículo 13 de la Orden de 4 de noviembre de 2016 (BOJA núm. 226 de 24 de noviembre) por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

Considerando que se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del expediente de contratación, así como la publicación de la licitación en el perfil del contratante de la Consejería, según lo establecido en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Esta Delegación Territorial,

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar cada uno de los Lotes correspondientes al contrato de referencia a las siguientes empresas:

Lote 1. Conjunto Arqueológico de Cástulo.

DESARROLLO TECNOLÓGICOS INTELEC S.L con NIF B23528664 por la cantidad de 29.000,00 € (Veintinueve mil euros) IVA excluido. A dicha cantidad le corresponde un IVA de 6.090 € (seis mil noventa euros), por lo que la cantidad total es de 35.090,00 € (treinta y cinco mil novecientos euros).

Lote 2. Museo de Cazorla

DESARROLLO TECNOLÓGICOS INTELEC S.L con NIF B23528664 por la cantidad de 9.846,00 € (nueve mil ochocientos cuarenta y seis euros) IVA excluido. A dicha cantidad le corresponde un IVA de 2.067,66 € (dos mil sesenta y siete euros con sesenta y seis céntimos), por lo que la cantidad total es de 11.913,66 € (once mil novecientos trece euros con sesenta y seis céntimos).

JOSE AYALA MENDIETA		30/12/2024 12:59:47	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw1B0b0S12MER42Bv87BPY7tMo5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Lote 3. Museo de Jaén

DESARROLLO TECNOLÓGICOS INTELEC S.L con NIF B23528664 por la cantidad de 27.000,00 € (veintisiete mil euros) IVA excluido. A dicha cantidad le corresponde un IVA de 5.670,00 € (cinco mil seiscientos setenta euros), por lo que la cantidad total es de 32.670 € (treinta y dos mil seiscientos setenta euros).

Lote 4. Museo de Úbeda

DESARROLLO TECNOLÓGICOS INTELEC S.L con NIF B23528664 por la cantidad de 9.500,00 € (nueve mil quinientos euros) IVA excluido. A dicha cantidad le corresponde un IVA de 1.995,00 € (mil novecientos noventa y cinco euros), por lo que la cantidad total es de 11.495,00 € (once mil cuatrocientos noventa y cinco euros).

Lote 5. Museo Íbero

BLISA SERVICIOS 2025 S.L. con NIF B18941930 por la cantidad de 39.700,00 € (treinta y nueve mil setecientos euros) IVA excluido. A dicha cantidad le corresponde un IVA de 8.337,00 € (ocho mil trescientos treinta y siete euros), por lo que la cantidad total es de 48.037 € (cuarenta y ocho mil treinta y siete euros).

Lote 6. Enclave Arqueológico de Puente Tablas

DESARROLLO TECNOLÓGICOS INTELEC S.L con NIF B23528664 por la cantidad de 4.500,00 € (cuatro mil quinientos euros) IVA excluido. A dicha cantidad le corresponde un IVA de 945,00 € (novecientos cuarenta y cinco euros), por lo que la cantidad total es de 5.445,00 € (cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco euros).

SEGUNDO.- El plazo de inicio estaba previsto para el día 1 de septiembre de 2024 con plazo de ejecución de 24 meses. Debido a la demora en la tramitación del procedimiento se acuerda su inicio el 1 de marzo de 2025 con un plazo de ejecución de 24 meses quedando las anualidades como siguen:

	ARCHIVO	BIBLIOTECA	CÁSTULO	CAZORLA	JAÉN	ÚBEDA	ÍBERO	P. TABLAS
2025	817,89	873,43	1129,97	1129,97	975,56	1129,97	1444,67	1016,25
2026	1090,53	1164,58	1506,63	1506,63	1300,75	1506,63	1926,23	1355,00
2027	272,63	291,14	376,66	376,66	325,19	376,66	481,56	338,75
total	2181,05	2329,15	3013,26	3013,26	2601,50	3013,26	3852,45	2709,99

Las partidas presupuestarias son las siguientes:

- 1600032303 G/45D/22700/23
- 1600032304 G/45D/22700/23
- 1600032305 G/45D/22700/23
- 1600032306 G/45D/22700/23
- 1600032307 G/45D/22700/23
- 1600032308 G/45D/22700/23

JOSE AYALA MENDIETA			30/12/2024 12:59:47	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw1B0b0S12MER42Bv87BPY7tMo5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



TERCERO.- Notificar esta Resolución directamente a los adjudicatarios y a los restantes licitadores y, simultáneamente, publicarla en el Perfil del Contratante del órgano de contratación, de conformidad con el art. 153 de la LCSP 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Conforme al artículo 153.3 de la Ley y dado que la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, requerir a la empresa adjudicataria para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que se hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto anteriormente sin que hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o se hubiese levantado la suspensión por el órgano competente para la resolución del recurso.

QUINTA.- Designar como responsable del contrato en cuanto al ejercicio de las facultades previstas en el art. 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al Director del Conjunto Arqueológico de Cástulo, D. Marcelo Castro López (Lote 1), al Director del Museo de Cazorla y del Museo de Úbeda, D. Manuel Molina Alameda (Lotes 2 y 4), al Director del Museo de Jaén, D. Carlos Javier Fernández Rodríguez (Lote 3) a la Directora del Museo Íbero y del Enclave Arqueológico de Puente Tablas, D^a. Concepción Choclán Sabina (Lotes 5 y 6).

Contra la presente resolución cabe interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación en el plazo de 15 días con efectos suspensivos automáticos, en virtud del artículo 44.1 c), 50, 51 y 53 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE.

Fdo. José Ayala Mendieta.

JOSE AYALA MENDIETA		30/12/2024 12:59:47	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw1B0b0S12MER42Bv87BPY7tMo5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	